



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 043-2022-MDS

Socabaya, 04 de julio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 128-2022-MDS/A-GM-OAD de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 243-2022-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que “El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos del Sector Público”;

En el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5° del referido Decreto Legislativo, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6° del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, en mérito al precitado dispositivo legal mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2021-MDS de fecha 13 de septiembre del 2021, se designó a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, como **Titulares:** Econ. Everly Karita Farfán López - Jefe de la Oficina de Administración, Lic. Deyanira Jussara Cervantes Arana - Jefe de la Unidad de Tesorería y como **Suplentes:** Ing. Com. Nilo Manuel Mariaca Carbajal - Gerente Municipal y Lic. Carlos Alfredo Meza Obando - Gerente de Desarrollo Social.

En tal sentido la Oficina de Administración mediante Informe N° 128-2022-MDS/A-GM-OAD, de fecha 20 de junio del 2022, **solicita que, a través de una Resolución de Alcaldía y un Acuerdo de Concejo, se apruebe la actualización de los responsables Titulares del Manejo de las Cuentas Bancarias de la MDS;** señalando que con Resolución de Alcaldía N° 068-2022-MDS de fecha 31 de mayo se designa como Gerente Municipal a partir del 01 de junio del 2022 al Eco. Hugo José Herrera Quispe, en reemplazo del Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal.

Al respecto la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre del 2018 establece que: “la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente:

- a) *Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.*

Que, mediante Informe N° 243-2022-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que el Banco de la Nación, por política bancaria establece como requisito, para los gobiernos locales, que se haga además mediante Acuerdo de Concejo, ello conforme a lo manifestado por la Oficina de Administración, por cuanto dicha entidad bancaria viene requiriendo la remisión del respectivo acuerdo, lo cual no contraviene la normatividad vigente, siendo posible la emisión del Acuerdo Municipal y la Resolución de Alcaldía que apruebe la actualización del manejo de cuentas de la Entidad, ello a fin de poder cumplir con las políticas internas del Banco de Nación y evitar dilaciones innecesarias en los trámites que viene llevando la Municipalidad para el registro de firmas ante el Ministerio de Economía y Finanzas/Tesoro Público y Banco de Nación; siendo de la opinión que el expediente se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal para la deliberación de la solicitud de actualización de la designación de titulares responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, pues, luego de revisados los actuados considera que resulta Procedente aprobar la actualización solicitada mediante Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía, atendiendo a las políticas bancarias del Banco de la Nación y a lo establecido en





la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y en tal sentido se designe a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, según la propuesta de la Oficina de Administración

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la designación de los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a los siguientes funcionarios y servidores, conforme se detalla:

Titulares:

Econ. Everly Karlita Farfán López DNI. 40103869 Jefe de la Oficina de Administración
Lic. Deyanira Jussara Cervantes Arana DNI. 71755922 Jefe de la Unidad de Tesorería

Suplentes:

Econ. Hugo José Herrera Quispe DNI. 30403933 Gerente Municipal
Lic. Carlos Alfredo Meza Obando DNI. 29428472 Gerente de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR a los funcionarios y servidores designados en el Artículo precedente como responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que se detalla a continuación:

1. Cuenta Corriente N° 00-101-034186 – Saldos de Convenios
2. Cuenta Corriente N° 00-101-038149 – Recursos Directamente Recaudados
3. Cuenta Corriente N° 00-101-038165 – Impuestos Municipales
4. Cuenta Corriente N° 00-101-049035 – Acreditados Comedor. Hogar. Albergues
5. Cuenta Corriente N° 00-101-075443 – Presupuesto
6. Cuenta Corriente N° 00-101-125866 – Recursos Determinados
7. Cuenta Corriente N° 00-101-191621 – Saldos de Convenios
8. Cuenta Corriente N° 00-101-265919 – Convenios
9. Cuenta Corriente N° 00-101-329771 – Detracciones
10. Cuenta Corriente N° 00-101-343200 – Trabaja Perú
11. Cuenta Corriente N° 00-101-353605 – Convenios
12. Cuenta Corriente N° 00-101-571483 – Retenciones de Fiel Cumplimiento
13. Cuenta Corriente N° 00-101-588432 – Ejecución de Cartas Fianzas

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente resolución a los funcionarios y servidores designados, áreas correspondientes y a la Unidad de Informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE